



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

12 ABR 2022

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 12 de abril del 2022.

DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E



La que suscribe Diputada Dennis García Gutiérrez integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 60 fracción II, 61 y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS EN DE COMERCIOS ESTABLECIDOS Y DE REGULARIZACIÓN EN MERCADOS PÚBLICOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA IDENTIFICAR Y SANCIONAR EL USO DE LICENCIAS O PERMISOS APÓCRIFOS.** Lo anterior con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

CONSIDERACIONES

Es un hecho notorio el crecimiento inusitado del comercio informal en la vía pública del centro histórico y primer cuadro de la Ciudad de Oaxaca, así como de

DIPUTADA
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
colonias céntricas que dan aspecto negativo y a la vez ocasionan un peligro a transeúntes, dado que muchos comercios o puestos invaden banquetas destinadas para peatones y personas con discapacidad.

El comercio informal motiva inseguridad dado que es propicio para la venta de productos ilegales y peligrosos para la salud, como son cigarros y licor adulterado, cohetes y venta de droga.

De igual forma, los manteados, lonas, sombrillas y demás utensilios ocupados para los puestos provisionales, son motivo de riesgo para la integridad de los ciudadanos, considerando que obstruyen el libre tránsito, provocan aglutinamiento de personas y facilitan la operación de carteristas y robo de pertenencias a transeúntes; por tanto, es importante su regularización y ordenamiento.

Actualmente, la Ciudad de Oaxaca es uno de los destinos Turísticos más populares elegido entre los primeros lugares¹ además, el Gobernador del Estado, mencionó en su quinto informe de Gobierno que la reactivación económica basada en la creación de infraestructura y la reactivación de los servicios turísticos, incluyendo la reactivación de los vuelos a la Ciudad, permitirán "*tener mas del mundo en Oaxaca y más de Oaxaca en el mundo*"², de tal manera que considerando que el Gobierno actual se preocupa por hacer de nuestra Ciudad un destino turístico importante, corresponde a las Autoridades Municipales, hacer lo propio, ocuparse de que nuestro andador turístico, las plazas céntricas, los parques

¹ <https://www.forbes.com.mx/forbes-life/viaje-destinos-mas-populares-en-mexico/>

² <https://www.oaxaca.gob.mx/segego/2021/11/15/quinto-informe-de-gobierno-mtro-alejando-murat-hinojosa/>

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

y en general las calles se encuentren libres al paso peatonal y seguros para los visitantes.

Finalmente, es bien sabido que el Gobierno del Estado a través del titular del Poder Ejecutivo, ha anunciado públicamente en sus redes sociales que la máxima fiesta de los Oaxaqueños "la Guelaguetza" se realizará próximo mes de julio, esto es en los próximos tres meses, por tanto, nuestra bella Ciudad será centro de atención a nivel nacional e internacional, lo que eminentemente impone que a nivel municipal se realicen actos de autoridad tendientes a garantizar la libertad, tranquilidad y seguridad de las personas visitantes y locales, conforme las facultades contenidas en los artículos 1º y 115 de la Constitución Federal, 113 de la particular, 54 y 55 del Bando de Policía y Buen Gobierno y artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal, para lo cual textualmente se inserta lo que en lo conducente interesa:

ARTÍCULO 68.- El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;

XIX.- Expedir licencias, permisos, autorizaciones o refrendos, previa presentación del Registro Federal de Contribuyentes, cuando se trate de funcionamiento o instalación de comercios,

DIPUTADA
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
diversiones, bailes y espectáculos públicos, previo dictamen de las comisiones respectivas.

XXI.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;

Por lo anterior expuesto, propongo a esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo que pido sea tratada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**; en los términos siguientes:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS EN DE COMERCIOS ESTABLECIDOS Y DE REGULARIZACIÓN EN MERCADOS PÚBLICOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA IDENTIFICAR Y SANCIONAR EL USO DE LICENCIAS O PERMISOS APÓCRIFOS.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

DIPUTADA
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Comuníquese a las instancias correspondientes, para el cumplimiento inmediato del presente acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO ELECTORAL XVIII,
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

ESTA FIRMA CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS EN DE COMERCIOS ESTABLECIDOS Y DE REGULARIZACIÓN EN MERCADOS PÚBLICOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA IDENTIFICAR Y SANCIONAR EL USO DE LICENCIAS O PERMISOS APÓCRIFOS